

Blucado

107-10

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

AÑO DE 1910.

Expediente de registro

NÚMERO *241.*

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Pilas

Del término de *Antracum (V. de Barton)*

Interesado

D. *Joaquín M^a Gastón y Virondo*

Vecindad

Los Arcos

Representante

D. *Adolfo Navarrese*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 19

Número de orden dos mil ciento cuarenta y uno.

Señor Gobernador civil de la Provincia de Navarra

Joaquín María Garton y Elizondo,
vecino de Los Arros en esta Provincia,
de 51 años de edad, casado, propietario,
con cédula personal que exhibe, A. V. S.
con el debido respeto expone:

Que desea registrar quince pertenencias
de mineral de hierro con la denomina-
ción de "Pilar", en el paraje de Larrazabal
de los montes de ~~Arizakum~~ ^{Arizakum}, término mu-
nicipal del valle de Bartañ, designan-
do dicha mina como sigue:

Se tomará como punto de partida
la borda conocida con el nombre
de Ormarsteke - borda de cuyo centro en
dirección Oeste se medirán cien metros
y se colocará la primera estaca.

De la 1^a a la 2^a al Norte 300 metros.
De la 2^a a la 3^a al Este 300 m.
De la 3^a a la 4^a al Sur 500 m.
De la 4^a a la 5^a al Oeste 300 m.
Y de la 5^a a la 1^a al Norte 200 m.
con referencia al magnético y quedando
cerrado así el perímetro de las quince
pertenencias de la mina "Pilar".

Y al efecto de obtener su concesión, he-
cho el depósito de las cantidades reglamen-

to

varias a los results del expediente,

Suplico a V. S. que tenga a bien ordenar que sea instruido conforme a las disposiciones legales vigentes y que en su dia se expida a mi favor el correspondiente ~~titulo de~~ propiedad de la mina "Pitar".

Como de la justificacion de V. S. espero.
Pamplona 14 de Junio de 1910.

Joquin Alzator

Diligencia

Presentada en este Gobierno y Seccion de fomento a las diez horas y diecisiete minutos del dia de hoy, no acompaña carta de pago, habiendo abonado en metálico y en efectivo la cantidad de siete pesos cincuenta centavos importe del cinco por ciento que previene el vigente Reglamento.

Pamplona nueve de Junio de mil novecientos diez.

El Oficial de la Seccion

Enrique Rodriguez

In

Señor Gobernador

Forme

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el art.º 2º del vigente Reglamento de minas tiene el honor de proponer a V.S. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el interesado los requisitos legales.

Pamplona nueve de Junio de mil novecientos diez.

El Secretario acta.

Francisco L. Bonig



2 Pro

videncia

Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con carácter provi-
sional y sin perjuicio de tercero hasta la
presentación de la correspondiente carta
de pago: Anótese en el libro correspondiente de
registro de minas.

Pamplona nueve de Junio de mil nove-
cientos diez. El Gobernador



Guandoula Rosz

videncia

Con esta fecha prevenida al peticionario
en la sección de fomento de este gobierno don
Adolfo Navarrete vecino de esta ciudad la carta
de pago de ciento cuarenta y dos pesetas y cinco
centimos para gastos de demarcación de la
mina de hierro de quince pertenencias sita en
Antracim Valle de Artan denominada Pilas
(n.º 2141)

Pamplona once de Junio de mil novecientos
diez.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Se-

Ordo
Queda definitivamente admitido este
registro de la mina de hierro de quince per-
tenencia denominada Pilar (n.º 2141) por ha-
ber hecho el apoderado del interesado dentro del
termino legal el deposito correspondiente, en su
virtud publíquese en el Boletín Oficial de la
provincia, remítase un edicto al Alcalde del
Valle de Barban colóquese otro en la Tablilla
de anuncios de este Gobierno Civil para que ambos
estén expuestos al público por espacio de trein-
ta días que previene el vigente Reglamento en
su art. 24.

Pamplona once de Junio de mil nove-
cientos diez.

El Gobernador.



L. Ruiz y Roca

(Nº 2141)

Límites

Don Juan José Lopez Soriga, huido: Oficial de primera clase de administración civil y secretario accidental del Gobierno de esta Provincia

Hago saber: Que por D. Laquín María Pastor y Sileiro vecino de Los Arca se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y diecisiete minutos del día nueve de Junio de mil novecientos diez una solicitud de registro de quince pertenencias de la mina nombrada Pilar de mineral de hierro sita en el paraje llamado Lamrabal que linda al

término jurisdiccional de Utracín distrito municipal de Vall de Bartañ terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la banda conocida con el nombre de Osmateño banda de cuyo centro en dirección O. se medirán 100 m. y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª á la 2ª al N. 300 m.; de la 2ª á la 3ª al E. 300 m.; de la 3ª á la 4ª al S. 500 m.; de la 4ª á la 5ª al O. 300 m.; de la 5ª á la 1ª al N. 200 m. quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Junio de mil novecientos diez



Juan J. L. Soriga

Alc. Alcalde del

Valle de Bantán

Nº 1003

Pamplona 13 Junio 1910

Remito a V. el siguiente edicto
to de la mina de Hierro consig-
nada al margen ota en ese ter-
mino municipal para que lo
exponga al publico por espacio de
treinta dias y una vez transcurridos
aquellos me lo devuelva diligen-
ciado al dorso del mismo de ha-
berlo asi verificado.

Dios D.

Pedre

(Pilar (p. 214))

D. Juan Jose Lopez Doreja y Sarrudo; Oficial de
tercera clase de Administracion Civil y Secretario Accidental
del Gobierno de esta Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquin Maria Gaston y Elorriaga
vecino de San Arca se presentó en este Gobierno de provincia á las ocho
horas y diez y siete minutos del día nueve de junio
de mil noventa y tres una solicitud de registro de quince
pertenenencias de la mina nombrada Pilar de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Larrarabal que linda
al

término jurisdiccional de Aritacuna distrito municipal de Valle de Pastan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la
borda conocida con el nombre de Ormarillo-borda de cuyo
centro se tirará una línea de 100 m que colgará en
1ª estaca; de la 1ª a la 2ª al N. 200 m; de la 2ª a la 3ª
al E. 200 m; de la 3ª a la 4ª al S. 200 m; de la 4ª
a la 5ª al O. 200 m; de la 5ª a la 6ª al N. 200 m
quedando así cerrado el perimetro de las quince pertenen-
cias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona once de junio de mil noventa y tres



Juan L. Doreja

Don Pedro Garaicoechea Echandi
Alcalde Constitucional del Valle de Basterm

Certifico: Que el Edicto in-
serto al dorso ha permanecido
expuesto al público durante
treinta días en los sitios de
costumbre.

Elizondo diez y seis de Julio
de mil novecientos diez.



Pedro Garaicoechea

D. Juan José López Doriga y Sanudo. Oficial de tercera clase de Administración Civil y Secretario accidental de este Gobierno de Pinar del Río.

Hago saber: Que por D. Joaquín María Gastón y Elvindo vecino de San Pedro se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte minutos del día once de junio de mil noventa y dieciséis una solicitud de registro de quince pertenencias de la mina nombrada Pilar de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Larrarabal que linda al

término jurisdiccional de Arithacum distrito municipal de Valle de Martín; haciendo terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la borda conocida con el nombre de Ormatleko - borda de angosto en dieciséis O. se medirán 100 m y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª al N. 300 m; de la 2ª a la 3ª al E. 100 m; de la 3ª a la 4ª al S. 300 m; de la 4ª a la 5ª al O. 100 m; de la 5ª a la 1ª al N. 200 m quedando así cerrado el perímetro de la quince pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona once de junio de mil noventa y dieciséis

Juan J. L. Doriga

Di-
7 10

legencia El presente conto ha estado exp-
uesto al publico en la tablilla
de anuncio de este Gobierno Civil
durante treinta dias sin haber
se presentado reclamacion alguna
Campaña trece de julio de
mil novecientos diez

El Secretario

[Signature]



Decreto ^{se} Transcurrido el periodo de pu-
blicidad remítase este expediente
a la Jefatura de Minas para su
demarcacion

Campaña trece de julio de
mil novecientos diez

El Gobernador

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 26 de Julio de 1910

El Ingeniero Jefe



[Signature]

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(Alava, Guipúzcoa y Navarra)

Diligencia

Para este expediente para su despacho, al
Ingeniero D. Zoldi

San Sebastian 12 Septiembre 1910

El Ingeniero Jefe

Javier Ferraz



Por Ingeniero Jefe

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Tengo el honor de devolver a V.S. el expediente de la mina Pilar número 2140, cuya demarcación suspendí, por las razones que el acta se especifican

Dios guarde a V.S. muchos años
San Sebastián 14 de Noviembre 1910

El Ingeniero
Leon Zoldi

Por Ingeniero Jefe

ta de suspensión de la demarcación de la mi-
na de hierro titulada Pilar cuyo expediente tiene
el número dos mil ciento cuarenta y uno

A primeros de Octubre de mil novecientos diez
yo el Ingeniero D. León Földi, acompañado del Asis-
tente facultativo D. Faustino Álvarez, me constituí en el
paraje Larrasabal del término municipal de Aizcoru
con objeto de practicar la demarcación de quince parti-
das solicitadas para dicha mina

Concurrieron al acto los testigos D. Luis Garbalena
y D. Pascual Ubarredena, vecinos respectivamente de
Aizcoru y Mayo, no asistiendo el registrador ni repre-
sentante alguno a pesar de las notificaciones oficiales y del
requerimiento hecho en el terreno y estando los citados
presentes, previo deslinde, suspendí la demarcación
de este registro por sobreponerse a la mina Felipe mine-
ro dos mil ciento treinta y siete y no quedarle dentro
de su designación, espacio terreno regular
de cuatro hectáreas, levantando sin protes-
ta ni reclamación alguna, la presente
acta que firman conmigo los testigos que sa-
ben hacerlo

León Földi y Aizcoru

Faustino Álvarez

Luis Garbalena

Jun
10

forme de cancelación

Segun se desprende del acta y planos
firmados por el Ingeniero D. León Toldi,
no existe terreno franco dentro de la super-
ficie solicitada para la mina Polar
(n.º 2141)

Procede en su consecuencia la cancela-
ción del expediente, notificándose al inte-
resado ya personalmente, ya por medio del
Boletín Oficial y publicándose la decla-
ración de franco y registrable del terreno por
que en cancelación se declara la no existencia de
dicho terreno franco.

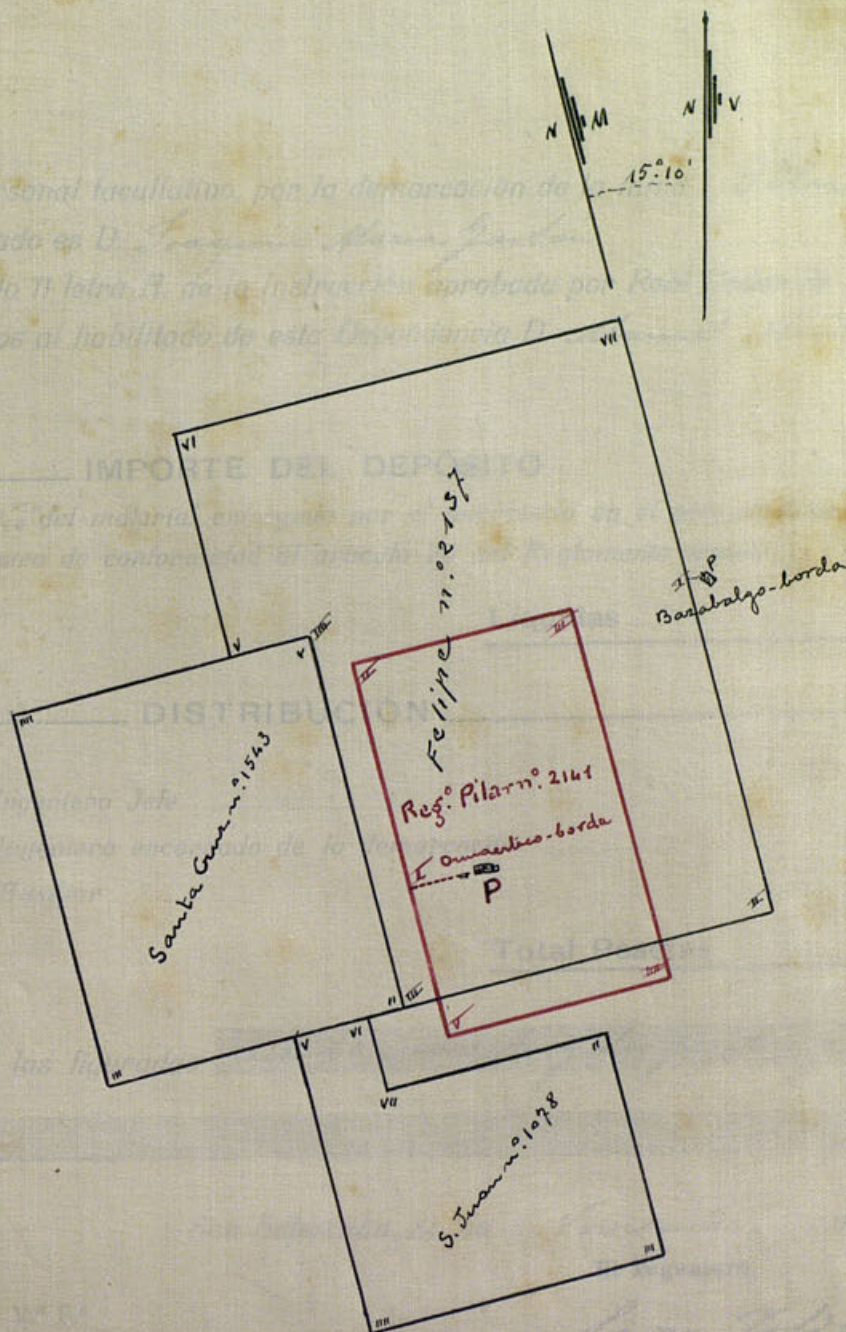
V. E. sin embargo resolverá
San Sebastian 14 de Noviembre 1910

El Ingeniero Jefe
Jaime Peña



[Handwritten signature]

Plano de suspensión de la demarcación del registro Pilar n.º 2141
 Término de Oizum



V. B.º

El Ingeniero Jefe

Juan Perea



Escala de 1:50.000

San Sebastián 14 Noviembre 1910

El Ingeniero

Leon Folio y Trausa

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Pilar
(N 2141), cuyo interesado es D. Joaquín María Garbón y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. Mamuel Martínez

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

Pesetas	Cts.
150	
7	50

Líquidas 142 50

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación
Por el 30 % del Auxiliar

Pesetas	Cts.
15	
82	50
45	

Total Pesetas 142 50

Asciende esta cuenta á las figuradas ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta
centimos

San Sebastián 14 de Noviembre de 1908

El Ingeniero,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Leon Zoldi

Juanes Peña

Conforme
El Gobernador
P. de la Rosa



Al Sr. Adolfo Kaxstar Nte de Sr. Jua
Guan M^o Gastón. Pamploona

no 2755 Pamploona 5 Dic/91

Visto el expediente de la unia
de tierra denominada Pilar
n^o 2147 sita en término de
Arizacum Valle de Bartan
solicitada por su representante
Sr. Joaquin M^o Gastón, Elvando
vecino de Los Arcos.

Resultando que anunciada
la demarcación de la misma
fue encomendada ^{aquella} ~~aquella~~
al Ingeniero Sr. Leon Goldi.

Resultando que dicho Sr. Ing^o
suspendió la operación por no
existir terreno franco según acta
y plano levantado al efecto por
ocupar dicho terreno la mina
titulada Felipe n^o 2127.

Visto el parrafo 2.^o del 93 del

vigente Reglamento del 6 de Junio de
1905.

Considerando que en el refe-
rido expediente se han cumplido
con las disposiciones vigentes del
ramo y conformandome con el
dictamen de la Jefatura de
Mina de este Distrito minero:
Vengo en declarar fenecido
y sin curso el expediente de
la mina de hierro titulada
Pilar. (no 2141)

Dios A.

Felipe

Mr. Ing^o Jefe de Minas

San Sebastian

N^o 2756) Pamplona 6 de set 1910

Con esta febra en comunicacion N^o 2755 digo a D. Adolfo Travarcar vecino de esta Ciudad apoderado de D. Isagrin Ma. Jastan, librando que lo es de Los Arcos peticionario del registro minero titulado Pilas (N^o 2141) sita en Anthacum (Valle de Dartan lo siguiente.

" Visto el expediente —
— (N^o 2141) //

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios O. C.

Jefe

Orto

De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de Minas, cancelase
el expediente de la mina de hierro sita
en término de Arizacum Valle de Dar-
tan denominada Pilas (n.º 2141) de la
propiedad de D. Joaquín J.ª Jastan,
llamados vecinos de Los Arcos por no existir
terreno para la misma. En su virtud
publiquese en el Boletín Oficial de la
Provincia y dese cuenta al interesado,
al señor Ingeniero Jefe de este distrito
minero, demás efectos.

Pamplona seis de diciembre de mil
novecientos diez.

El Gobernador.



Encargado de la Rma

Al Excmo Sr. Jefe de minas

San Sebastian

Nº 2818

Pamplona 16 de set 1910

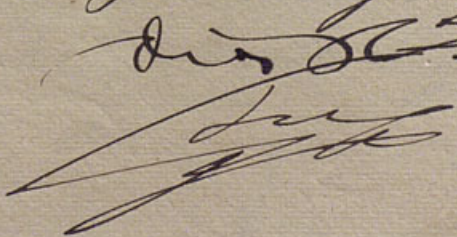
Adjunto tengo el gusto de
remittir a V.S. dos ejempla
res del R.D. nº 147 correspon
diente al día ~~14~~ del
actual donde se inserta el
decreto de este gobierno decla
rando Jenecidos / sin curso
el expediente de la mina de
hierro titulada Pilas (nº 2141)
rita en Antracum solicitada aque
lla por D. Joaquin Mafeston,
llorando vecino de Los Arcos.

Dios



Alcaldes del Valle de Barrios

Nº 2819 Panayona 16 Decr/910

Recivito a V. adjunto un
ejemplar del R.D. nº 147 de 1881
de la actual donde se inserta
el decreto de este Gobierno de-
clarando fenecido y sin curso
el expediente de la mina de
hierro sita en Antiracum com-
prende en ese Valle titulada Pilas
(nº 2144) solicitada ~~apertura~~ por
el vecino de Los Arcos de Joa-
quin Marfiston, Elvendo
Dios S.^a


Al Sr. Abolfo Navarrete Apte de D. Joaquin
Alfaro y Alirondo vecino de Los Arcos
Pamplona

Nº 2820

Pamplona 16 Dicr 1910

Adjunto remito a V. un
ejemplar del B.O. nº 167 del día
14 del actual donde se inserta
el decreto de este gobierno de-
clarando fenecido y sin curso
el expediente de la mina de hierro
titulada Pilas (nº 2141) sita en
termino de Antiracum Valle de
Dartan solicitada aquella
por su representante D. Joa-
quin Alfaro y Alirondo
vecino de Los Arcos.

Luz D.
F.

A la Delegado Espl. de Hda de esta P. R.

Pamplona

Nº 2757 Pamplona 6 Dec 1910

Pasego a V. S. se sirva dar los
videos oportunos a fin de que
le sea devuelta a D. Manuel
Martinez Habilitado de la Depa-
tada de Minas, la cantidad
de ciento cuarenta y dos pese-
tas cincuenta centimos
que en once de Junio último
constituyó en la Caja de esa
Tesoreria de Adolfo Navares
para gastos de demarcación
de la mina de hierro denomi-
nada Pilas (Nº 2141) cuyo resguardo
señalado con los Nº de entrada
286 de registro es adjunto a los
efectos oportunos.

Dios etc.

